



## Carta Normativa 2022-0411

11 de abril de 2022

**A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs, por sus siglas en inglés) contratadas bajo el Plan Vital, Administrador del Beneficio de Farmacia, Grupos Médicos y Proveedores Participantes**

**RE: REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO “SOTROVIMAB” EN PUERTO RICO**

De acuerdo con la comunicación emitida el 5 de abril de 2022 por la Dra. Iris R. Cardona Gerena, MD, Principal Oficial Médico del Departamento de Salud de Puerto Rico, (aneja), se desautoriza el uso de Sotrovimab como tratamiento de anticuerpos monoclonales contra el COVID-19.

La Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés), el Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS por sus siglas en inglés) indicaron que la variante predominante de COVID-19 en los Estados Unidos y sus jurisdicciones, incluyendo Puerto Rico, es la sub- variante Ómicron BA.2. Tomando como base la data sobre la eficacia de *Sotrovimab* contra la variante BA.2, el FDA no autoriza el uso de dicho tratamiento en Puerto Rico. No obstante, la misiva del Departamento de Salud de Puerto Rico establece que “*si en el futuro se enfrentan con una prevalencia dominante de otra variante de SARS-CoV-2, el uso de dichos tratamientos puede volver a ser autorizado*”.

Según exhorta el Departamento de Salud en su comunicación, la ASES requiere a las aseguradoras y sus redes de proveedores contratados bajo Plan Vital que utilicen opciones de tratamiento basadas en evidencia; considerando su eficacia clínica, conveniencia, disponibilidad, y la potencial interacción de estos tratamientos con otros medicamentos.

Por otra parte, queda establecido que el medicamento *Bebtelovimab* se mantiene teniendo efectividad contra Ómicron BA.2 por lo cual, continúa autorizado su uso de emergencia contra el COVID-19.

A continuación, se detallan las opciones de tratamiento por orden de preferencia:

- *Paxlovid*
- *Bebtelovimab* (la opción principal de tratamiento monoclonal)
- *Evusheld* (población específica)
- *Remdesivir* (por tres días como opción de tratamiento para pacientes ambulatorios)
- *Molnupiravir*

Todas las aseguradoras deberán diseminar la información aquí contenida entre sus proveedores a la mayor brevedad. Esperamos contar con su fiel compromiso para continuar brindando a nuestros beneficiarios las debidas atenciones y tratamientos contra el COVID-19.

Cordialmente,

Jorge E. Galva Rodríguez, JD, MHA  
Director Ejecutivo

Anejo (1)